



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/660/2012, de 1 de agosto, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril.

Por la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Mediante la Orden EDU/1282/2010, de 15 de septiembre, modificada por la Orden EDU/841/2011 de 22 de junio, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos. El apartado tercero de la mencionada Orden declaró en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas en el curso 2010/2011, a algunos de los aspirantes seleccionados.

A través de la Orden EDU/1081/2011, de 26 de agosto, se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril. El apartado tercero de la misma, contempla la prórroga de la realización de la fase de prácticas del personal que no hubiera podido completar el mínimo de servicios establecido para esa fase por causas debidamente justificadas, considerándose aplazada para el curso 2011/2012 su incorporación a dicha fase con los mismos efectos que los aspirantes a los que se les concedió el aplazamiento.

Finalizada la fase de prácticas prevista en la base decimoprimeras de la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.— Declarar aptos en la fase de prácticas de los turnos libre y reserva de discapacidad, en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de

Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, a los aspirantes relacionados en el Anexo I, a los que se había concedido aplazamiento legal y que han sido evaluados positivamente por las correspondientes Comisiones Calificadoras.

Segundo.– Declarar aptos en la fase de prácticas de los turnos libre y reserva de discapacidad, en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, a los aspirantes relacionados en el Anexo II, a los que se había concedido prórroga de la fase de prácticas y que han sido evaluados positivamente por las correspondientes Comisiones Calificadoras.

Tercero.– El régimen jurídico administrativo del personal declarado apto en la fase de prácticas por la presente orden, será, hasta el nombramiento como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2012.

Cuarto.– Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño convocados por la Orden ADM/501/2010, de 21 de abril, de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de dicha convocatoria.

Quinto.– La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a efectos del nombramiento como funcionarios de carrera y de la expedición de los correspondientes títulos.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de agosto de 2012.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I

*Aplazados declarados aptos en la fase de prácticas de los turnos libre
y reserva de discapacidad*

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 001 FILOSOFÍA

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERNÁNDEZ VIVAS, ARACELI	013159422	07.4849

ESPECIALIDAD: 003 LATÍN

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RECIO MUÑOZ, VICTORIA	071134476	06.0250

ESPECIALIDAD: 005 GEOGRAFÍA E HISTORIA

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SANZ LOTERO, EVA MARÍA	003465391	07.2229

ESPECIALIDAD: 010 FRANCÉS

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PASTOR CRIQUET, CLARA	052993029	08.0880

ESPECIALIDAD: 011 INGLÉS

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, NOELIA	071504171	07.6536

ANEXO II

*Prorrogados declarados aptos en la fase de prácticas de los turnos libre
y reserva de discapacidad*

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RECIO FERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO	09341219	7,0670

ESPECIALIDAD: 008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SÁNCHEZ DíEZ, M. ^a NATIVIDAD	09747625	7,0522
1	RÍO GÓMEZ, MARÍA ROSA DEL	12758703	6,0504